factura360

Artículos Fiscales de Nomina

Foro gratuito para resolver dudas sobre CFDI en México

Abril 26, 2021

factura360

Actualizaciones de la Guía de llenado

- Detección de inconsistencia en la información del CFDI de nómina emitidos por empleadores.
- Mejorar la información que sirve de base para la precarga de la declaración anual
- Eficientar los procesos de devolución automática de saldos a favor de los trabajadores.

factura360

Actualizaciones de la Guía de llenado

Vigentes a partir del 1 de Septiembre del 2018

Definición del RFC de trabajadores **fallecidos (XAXX010101000)**.

En los casos donde se efectúan pagos a trabajadores fallecidos, independientemente de quienes sean los beneficiarios del pago, la documentación comprobatoria (entiéndase el CFDI de nómina), se deberá emitir con los datos del trabajador con el cual se tuvo la relación laboral;

RFC genérico: XAXX010101000 de conformidad con la regla 2.7.1.26. de la RMF vigente y se registre la CURP del trabajador fallecido.

Actualizaciones de la Guía de llenado

Vigentes a partir del 1 de Septiembre del 2018

Precisión para el campo **"RfcPatronOrigen".**

Se utiliza para los contribuyentes que cumplen obligaciones por cuenta de sus integrantes, ejemplo coordinados.

Definición del CURP para Trabajadores residentes en el **Extranjero**

XEXX010101HNEXXXA4

XEXX010101MNEXXXA8

Actualizaciones de la Guía de llenado

Vigente a partir del 1 de enero del 2019

Adición de nuevas claves en el catalogo tipo régimen **13** "Indemnizaciones o separaciones".

13 *Identificación correcta de este tipo de pagos que se realizan de aquellos pagos ordinarios (salarios).*

Se define la información que información registra con las siguientes claves:

Clave Tipo percepción	Concepto
038 (Otros ingresos por salarios)	Pagos por conceptos de prima quiquenal (Sector público), se puede presentar en sector privado y se registran en percepciones gravadas.
046 (Ingresos asimilados a salarios)	Pagos a trabajadores asimilados a salarios identificados como: gratificaciones, bonos e indemnizaciones o cualquier otro y se registran como percepciones gravadas.

Actualizaciones de la Guía de llenado

Vigente a partir del 1 de enero del 2019

Se incorpora el Apéndice **5**, para especificar la forma en que se debe registrar la información del subsidio para el empleo causado, en los casos en los que no se entrega en efectivo al trabajador

Nombre del campo	Información a registrar
Nodo: OtrosPagos TipoOtroPago	Se registra la clave 002 (Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador) del catálogo c_TipoOtroPago publicado en el Portal del SAT.
Nodo: OtrosPagos Conceptos:	Se ingresa la siguiente descripción: Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador).
Nodo: OtrosPagos Importe:	Se ingresa 0.01, el cual servirá para habilitar la sección SubsidioAlEmpleo
Nodo: SubsidioAlEmpleo SubsidioCausado	Se registra el subsidio causado conforme a la tabla del subsidio para el empleo publicada en el Anexo 8 de la RMF vigente.

Nota: *Quien opte por poner en practica el apéndice 5, antes del 1 de enero de 2019, deberá aplicar dicho criterio en la emisión de los comprobantes de cada trabajador, durante todo el ejercicio 2018.*

Inconsistencias de llenado

Existen facturas de nómina duplicadas.

Riesgo:

El tener facturas de nómina duplicadas origina que se calcule un mayor impuesto retenido en ISR a enterar por el patrón y que el trabajador tenga más ingresos de los que realmente percibió.

Acciones a realizar:

El patrón deberá validar en el **Visor de nómina y en el Servicio de Consulta de Factura** disponibles en el Portal del SAT, que sus facturas de nómina sean únicas por periodo de pago y en su caso cancelar aquéllas que se hayan duplicado.

factura360

Incorrecta clasificación de Percepciones como gravadas o exentas.


```
- <nomina12:Percepciones TotalExento="3238.01" TotalGravado="0.00" TotalSueldos="3238.01">
    <nomina12:Percepcion ImporteExento="2957.87" ImporteGravado="0.00" Concepto="Pension" Clave="001"
      TipoPercepcion="001"/>
    <nomina12:Percepcion ImporteExento="280.14" ImporteGravado="0.00" Concepto="CANASTA BASICA"
      Clave="138" TipoPercepcion="029"/>
  </nomina12:Percepciones>
- <nomina12:Deducciones TotalOtrasDeducciones="1468.40">
```


La clave TipoPercepcion 001 corresponde a Sueldos y Salarios la cual es gravada

factura360

Inconsistencias de llenado

Incorrecta clasificación de Percepciones como gravadas o exentas.

Riesgo:

La clasificación de percepciones (Sueldos, asimilados, separación, jubilación) afecta los ingresos exentos y gravados y la forma de calcular el impuesto.

Acciones a realizar:

Se deberá verificar la correcta clasificación de las percepciones, en caso que se detecten errores de llenado se deberán corregir, cancelando y reexpidiendo las facturas de nómina con los datos correctos

Guía de llenado de nómina, páginas 45-48

Se clasifica a los trabajadores en un régimen de asimilados; sin embargo, calcula ingresos exentos o subsidio para el empleo.


```
</nomina12:Emisor>
<nomina12:Receptor TipoRegimen="11" TipoJornada="08" TipoContrato="99" Sindicalizado="No" Puesto="CAMILLERO"
    PeriodicidadPago="04" NumEmpleado="F150097793" Departamento="1514823090" Curp='
    ClaveEntFed="MEX"/>
- <nomina12:Percepciones TotalSueldos="3076.50" TotalGravado="3076.50" TotalExento="0.00">
    <nomina12:Percepcion TipoPercepcion="001" ImporteGravado="3076.50" ImporteExento="0.00" Concepto="PAGO DE
        SUPLENCIAS" Clave="7S00"/>
  </nomina12:Percepciones>
- <nomina12:Deducciones TotalImpuestosRetenidos="229.30">
    <nomina12:Deduccion Concepto="IMPUESTO SOBRE LA RENTA" Clave="0100" TipoDeduccion="002" Importe="229.30"/>
  </nomina12:Deducciones>
- <nomina12:OtrosPagos>
  - <nomina12:OtroPago Concepto="SUBSIDIO PARA EL EMPLEO" Clave="01SE" Importe="147.32" TipoOtroPago="002">
      <nomina12:SubsidioAlEmpleo SubsidioCausado="147.32"/>
    </nomina12:OtroPago>
  </nomina12:OtrosPagos>
```


El TipoRegimen “11” corresponde a “Asimilados otros”, los asimilados a salarios no tienen derecho a subsidio para el empleo (excepto los establecidos en la fracción I del artículo 94 de la Ley del ISR).

factura360

Inconsistencias de llenado

Se clasifica a los trabajadores en un régimen de asimilados; sin embargo, calcula ingresos exentos o subsidio para el empleo.

Riesgo:

La clasificación de percepciones (Sueldos, asimilados, separación, jubilación) afecta los ingresos exentos y gravados y la forma de calcular el impuesto.

Acciones a realizar:

Verificar la correcta clasificación de las percepciones y el régimen de contratación de sus trabajadores:

Si el trabajador está contratado bajo el régimen de Sueldos y Salarios deberá cambiar el régimen en las facturas de nómina. En caso que sean asimilados no le corresponderá el subsidio para el empleo (excepto los establecidos en la fracción I del artículo 94 de la Ley del ISR), ni ingresos exentos.

En caso de error se deberán corregir, cancelando y reexpidiendo las facturas con los datos correctos.

factura360

La factura de nómina contiene descuentos clasificados con la clave de Otros (004) u otra clave que no disminuye las percepciones.


```
</nomina12:Percepciones>
- <nomina12:Deducciones TotalImpuestosRetenidos="173.17" TotalOtrasDeducciones="6075.03">
    <nomina12:Deduccion Clave="S01" Concepto="Sueldo" TipoDeduccion="064" Importe="781.22"/>
    <nomina12:Deduccion Clave="S11" Concepto="Ayuda Renta C11 20 y 22" TipoDeduccion="064" Importe="713.34"/>
    <nomina12:Deduccion Clave="S50" Concepto="Ayuda para Despensa" TipoDeduccion="064" Importe="53.72"/>
    <nomina12:Deduccion Clave="173" Concepto="Pases de Salida" TipoDeduccion="004" Importe="236.01"/>
    <nomina12:Deduccion Clave="192" Concepto="Caja de Ahorro Ahorro" TipoDeduccion="018" Importe="1850"/>
    <nomina12:Deduccion Clave="196" Concepto="Fondo de Retiro" TipoDeduccion="004" Importe="150"/>
    <nomina12:Deduccion Clave="154" Concepto="Descuento Crédito INFONAVIT" TipoDeduccion="010" Importe="1529.54"/>
    <nomina12:Deduccion Clave="190" Concepto="Caja de ahorro préstamo" TipoDeduccion="018" Importe="561.09"/>
    <nomina12:Deduccion Clave="109" Concepto="Prima del Seg Daños Vivienda" TipoDeduccion="010" Importe="15"/>
```

factura360

Inconsistencias de llenado

La factura de nómina contiene descuentos clasificados con la clave de Otros (004) u otra clave que no disminuye las percepciones.

Riesgo:

Afectación en los ingresos e información reportada del trabajador, ya que no se pudieran estar disminuyendo a las percepciones reportadas en exceso.

Acciones a realizar:

Analizar la naturaleza del descuento y determinar si efectivamente se tiene que descontar a percepciones gravadas o exentas. La corrección debe ir en el sentido de clasificar correctamente la clave de descuento en alguna clave que sí disminuya dichos importes.

Las claves de deducciones denominadas “Ajuste” se deberán utilizar en las correcciones que se hagan en las facturas de nómina para reflejar el descuento derivado de las percepciones pagadas en exceso, a efecto de que se especifique claramente si disminuye a una percepción gravadas y exentas.

factura360

Inconsistencias de llenado

El SubsidioCausado no se reporta en todos los casos donde al trabajador le correspondió

En los casos donde al trabajador le corresponda subsidio para el se deberá reportar en el complemento de nómina. empleo

Cuando el subsidio para el empleo efectivamente entregado sea “0” derivado de que el ISR determinado sea mayor, se deberá aplicar el procedimiento del Apéndice 5 contenido en la Guía de llenado de nómina.

Es importante resaltar que para el cálculo anual del trabajador se requiere contar con el total del subsidio para el empleo que le correspondió en el ejercicio conforme a la tabla correspondiente.

factura360

Ejemplo registro de Subsidio para el empleo causado, cuando se entregó en efectivo.

```
  <nomina12:Percepcion ImporteExento="0.00" ImporteGravado="2500.00" Concepto="Sueldo" Clave="001" TipoPercep
/nomina12:Percepciones>
nomina12:Deducciones TotalOtrasDeducciones="62.24">
  <nomina12:Deduccion Importe="62.24" Concepto="IMSS" Clave="052" TipoDeduccion="001"/>
/nomina12:Deducciones>
nomina12:OtrosPagos>
- <nomina12:OtroPago Importe="225.76" Concepto="Subsidio al Empleo sp" Clave="039" TipoOtroPago="002">
    <nomina12:SubsidioAlEmpleo SubsidioCausado="359.84"/>
  </nomina12:OtroPago>
/nomina12:OtrosPagos>
```

factura360

Incorrecta clasificación de Subsidio para el empleo dentro del apartado de Percepciones


```
nomina12:Percepcion TipoPercepcion="001" ImporteGravado="1885.10" ImporteExento="0.00" Concepto="12201 SUELDO BASE PERS EVENT" Clave="P001"/>
nomina12:Percepcion TipoPercepcion="029" ImporteGravado="0.00" ImporteExento="1496.00" Concepto="15401 DESPENSA" Clave="P005"/>
nomina12:Percepcion TipoPercepcion="038" ImporteGravado="0.00" ImporteExento="189.50" Concepto="15412 CANASTA ALIMENTICIA" Clave="P007"/>
nomina12:Percepcion TipoPercepcion="010" ImporteGravado="160.80" ImporteExento="0.00" Concepto="17102 BONO DE PUNTUALIDAD" Clave="P009"/>
nomina12:Percepcion TipoPercepcion="038" ImporteGravado="0.00" ImporteExento="70.50" Concepto="SUBSIDIO PARA EL EMPLEO" Clave="P011"/>
nina12:Percepciones>
```


El subsidio para el empleo efectivamente entregado al trabajador se registra en el apartado de Otros Pagos con la clave “002”, adicionalmente, como dato informativo se debe registrar el Subsidio Causado conforme a las tablas.

factura360

Inconsistencias de llenado

Incorrecta clasificación de Subsidio para el empleo dentro del apartado de Percepciones

Riesgo:

El subsidio para el empleo registrado como percepción sumaría a las demás percepciones que tiene el trabajador incrementando sus ingresos acumulables.

No se reporta el subsidio que le correspondió al trabajador, por ende su declaración precargada no contará con el dato para aplicarlo.

Acciones a realizar:

Clasificar en Otros Pagos el subsidio para el empleo efectivamente al trabajador.

En caso de inconsistencia deberán ser canceladas y reexpedidas nuevamente.

Guía de llenado de nómina, páginas 60-67

factura360

Facturas de nómina con montos mayores a los establecidos en las disposiciones fiscales registrados en el atributo “SubsidioCausado”

```
omina12:OtroPago Importe="356.92" Concepto="Subsidio al empleo efvo" Clave="_481" TipoOtroPago="002"
<nomina12:SubsidioAlEmpleo SubsidioCausado="32175.87"/>
omina12:OtroPago>
```

El Subsidio Causado registrado en la factura no existe en la tabla establecida en el Decreto del subsidio para el empleo

Subsidio para el empleo mensual

Límite Inferior	Límite Superior	Subsidio
0.01	1,768.96	407.02
1,768.97	1,978.70	406.83
1,978.71	2,653.38	359.84
2,653.39	3,472.84	343.60
3,472.85	3,537.87	310.29
3,537.88	4,446.15	298.44
4,446.16	4,717.18	354.23
4,717.19	5,335.42	324.87
5,335.43	6,224.67	294.63
6,224.68	7,113.90	253.54
7,113.91	7,382.33	217.61
7,382.34	En adelante	0.00

factura360

Inconsistencias de llenado

Facturas de nómina con montos mayores a los establecidos en las disposiciones fiscales registrados en el atributo “SubsidioCausado”

Riesgo:

Afectación en los ingresos e información reportada del trabajador, ya que se reportan importes de subsidios causado que no le corresponden al trabajador y que no establecen las disposiciones fiscales.

Acciones a realizar:

Se debe registrar el subsidio causado conforme a la tabla del subsidio para el empleo publicada en el Decreto del subsidio para el empleo y Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

En caso de inconsistencia deberán ser canceladas y reexpedidas nuevamente.

Guía de llenado de nómina, páginas 66 y 67

factura360

Inconsistencias

Documentar la deducción del pago de viáticos de nómina aplicando la regla 2.7.1.13, en lugar o junto con la factura de nómina

Riesgo:

Afectación en la base del impuesto que determina el patrón para el pago de sus impuestos al disminuir las facturas que solicitan los trabajadores a su nombre por el pago de los viáticos (en los cuales aplican de forma incorrecta la regla 2.7.1.13 misma que no aplica para los viáticos de nómina) y la disminución como deducción con la factura de nómina en el cual se registran los viáticos de acuerdo a la Guía de llenado de nómina.

Acciones a realizar:

Se debe sólo aplicar una vez la deducción de los viáticos la cual es a través de la factura de nómina, ya que éstos forman parte de los ingresos de nómina por lo que se debe apegar a lo establecido en los artículo 93, 94 y 99 de la Ley del ISR. La regla 2.7.1.13 no aplica al caso de pago de viáticos en nómina.

factura360

Contacto

(222) 409 0889
(ventas y
soporte general)

(222) 755 2670
(ventas y
soporte general)